

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015- 1318

SALTA, 17 de septiembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.235/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 43, elevado por la alumna **VALENCIA, CECILIA ISABEL** – L. U. Nº 407.930 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la defensa de la Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora y Codirectora **MSc. LAURA CRISTINA MARMOL** e **ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-0482 (fs. 34/35), de fecha 26 de abril de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-1580 (fs. 40), se le otorga una prórroga hasta el 27 de julio de 2015, para la defensa de la Tesina;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 43 vta., analiza el nuevo pedido de la alumna y aconseja otorgar una nueva prórroga por 3 meses, para realizar la defensa de la Tesina ;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

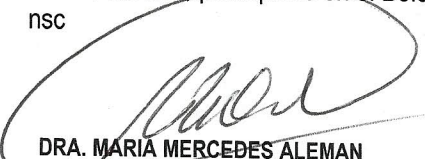
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **27 de octubre de 2015**, para que la alumna **VALENCIA, CECILIA ISABEL** – L. U. Nº 407.930 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“MONITOREO HIDROCLIMATICO Y CARACTERIZACION AMBIENTAL EN LA CUENCA DEL RIO TOCOMAR. DPTO. LOS ANDES, PROVINCIA DE SALTA.”** razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 43.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos. **publíquese** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES